

que en la Vista Revolveria lo que considerase
mas procedente.

Esta Municipalidad bien en formada de
la manifestacion producida por el digno preside
te, habiendo discutido detenidamente sobre todo.
los particulares que en ella se comprenden, y constan
de la Certosa del todo de su telato, por mani
festa de acuerdo; En la dotacion del Fortes de este
Ayuntamiento inmediato uno de mil ochoc
ientos sesenta y tres, sea la de mil ochocientos
real, que deberan consignarse debidamente en
el Capitulo correspondiente del presupuesto ordinario;
previa para ello la oportuna autorizacion del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, con arreglo
a la prescripcion de la Ley; para cuyo efecto
por el Sr. Presidente se remita a la expresada Au
toridad legitima certificada de este acuerdo,
con objeto de que la dicha Autoridad, con la debida
ilustracion y distinguida vitalgencia lo estime
conveniente, se brasa dispuesto a suspen
sion.

En cuyo estado, y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesion, firmada esta
acta el Sr. Alcalde Teniente de Alcalde, Mariano
que laben, y Secretario Lindio; de lo que yo el Se
cretario - Certifico

[Signature]
Juan Trivani

[Signature]
Jose Garcia

